

**ACTA DE RESPUESTA A LAS IMPUGNACIONES PRESENTADAS EN EL PROCESO DE  
EVALUACION DE LOS POSTULANTES AL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA  
COBERTURA DE PLAZAS DOCENTES PARA NOMBRAMIENTO 2023 - SEGUNDA  
CONVOCATORIA**

**FACULTAD DE INGENIERÍA**

(Acta N° 004-2023-CE/UNAJMA)

En la ciudad de Andahuaylas, siendo las 14:00 horas del día 18 de agosto del dos mil veintitrés en la oficina del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional José María Arguedas, sito en el Jr. Juan Francisco Ramos N° 380, se reunieron los docentes Dr. Guido Raúl Larico Uchamaco (Presidente), Dr. Lurquin Marino Zambrano Ochoa (Secretario), Dr. Luis Miguel Romero Echevarría (Vocal), en la condición de miembros de la Comisión Evaluadora para la Facultad de Ingeniería designados mediante Resolución N° 048-2023-UNAJMA/CU, para la evaluación de los requisitos mínimos de los postulantes presentados al CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITO PARA LA COBERTURA DE PLAZAS DOCENTES PARA NOMBRAMIENTO – SEGUNDA CONVOCATORIA 2023, aprobado con Resolución N° 028-2023-UNAJMA/CU; con el objeto de dar respuesta a las impugnaciones presentadas por los señores postulantes de acuerdo al cronograma del concurso.

Se ha recepcionado tres impugnaciones, dos en forma física y uno en formato virtual, de acuerdo siguiente detalle:

CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES PARA NOMBRAMIENTO					
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PLAZA	CATEGORIA/ DEDICACIÓN	FORMATO	FECHA
01	RODAS CCOPA, HERBERT	17	Auxiliar/TC	FÍSICO	18-08-23
02	ANDRADA BARBOZA, FREDY	6	Auxiliar/DE	VIRTUAL	18-08-23
03	PERALTA GUEVARA, DIEGO ELIO	7	Auxiliar/TC	FÍSICO	18-08-23

Del análisis de cada uno de las solicitudes se llegó a las siguientes conclusiones:

**01.- Solicitud de HERBERT RODAS CCOPA**

El señor Herbert Rodas Ccopa, presentó en su expediente el **Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales** que se muestra en el folio 106 de su expediente, mas no el Título Profesional de Ingeniero Ambiental que adjunta en su documento de verificación; y de acuerdo a las Bases del Concurso Público no cumple con el inciso d) del Artículo 11°. Por consiguiente, se considera: **NO APTO.**

**02.- Solicitud de FREDY ANDRADA BARBOZA**

El señor Fredy Andrada Barboza, presentó un expediente que no está ordenado de acuerdo al Artículo 10° del Reglamento del Concurso Público que, indica “.....en formato PDF, debidamente foliado, en el orden de la Tabla de evaluación 3-A” cuyo orden de esta Tabla es el siguiente:

El Capítulo I. GRADOS Y TÍTULOS

El Capítulo II. ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIONES

El Capítulo III. corresponde a TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

El Capítulo IV. corresponde a EXPERIENCIA ACADÉMICA Y PROFESIONAL

El Capítulo V. corresponde a CARGOS DIRECTIVOS Y APOYA ADMINISTRATIVO EN UNIVERSIDADES

El Capítulo VI. corresponde a ELABORACION DE MATERIALES DE ENSEÑANZA (Presentar constancia)

El Capítulo VII. corresponde a CONOCIMIENTO DE IDIOMAS

El Capítulo VIII. corresponde a ASESORIAS

El Capítulo IX. corresponde a ACTIVIDAD DE PROYECCIÓN SOCIAL

El Capítulo X. corresponde a PARTICIPACIÓN DE EVENTOS CIENTÍFICOS Y ACADÉMICOS

El Capítulo XI. corresponde a AFILIACIÓN A INSTITUCIONES ACADÉMICAS Y CIENTÍFICAS

El Capítulo XII. corresponde a EXPERIENCIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

El señor Fredy Andrada Barboza, en su expediente señala al Capítulo III como EXPERIENCIA ACADÉMICA Y PROFESIONAL; en el Capítulo V menciona CONOCIMIENTO DE IDIOMAS y así sucesivamente, no presentando en el orden establecido de acuerdo al Artículo 10° de las Bases del Concurso Público, en consecuencia, se considera: **NO APTO**

**03.- Solicitud de DIEGO ELIO PERALTA GUEVARA.**

De la revisión realizada a la calificación de la hoja de vida del señor Diego Elio Peralta Guevara, la comisión de evaluadora se ratifica en su totalidad en los resultados de calificación: **APTO**

Siendo las 16:00 horas del mismo día en señal de conformidad, firmamos el presente acta.

.....  
Dr. Guido Raúl Larico Uchamaco  
Presidente de la Comisión Evaluadora

.....  
Dr. Lurquin Marino Zambrano Ochoa  
Secretario de la Comisión Evaluadora

.....  
Dr. Luis Miguel Romero Echevarría  
Vocal de la Comisión Evaluadora